



C I R C U L A R CSJCUC22-146

Fecha: 17 de mayo de 2022

Para: **MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUNDINAMARCA, MAGISTRADOS COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE CUNDINAMARCA Y JUECES DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA.**

De: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA

Asunto: *“Canal habilitado-solicitud de compensatorios”*

Agradecemos de su valiosa colaboración a fin de que alleguen a esta Corporación, las solicitudes de disfrute de compensatorio; **ÚNICAMENTE** a través del siguiente canal de comunicación: <https://forms.office.com/r/hcgXQNVWHv>

Las cuales se pondrán en consideración semanalmente, para ser autorizados en las sesiones ordinarias de este Seccional, la determinación de este único canal para recepción de las diferentes solicitudes de compensatorios, se ha establecido, en aras de optimizar la gestión de éstas.

Es importante resaltar que a partir del 17 de mayo del presente año, dichas peticiones deberán ser radicadas a través del forms habilitado y se tramitarán de la forma indicada.



Código QR

ALVARO RESTREPO VALENCIA
Presidente

ARVagg